

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 13811- EDU-2011 del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación y el Dictamen N° 1499/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera "*Tecnicatura Superior en Traductorado de Inglés Técnico Científico*", con Nota de Viabilidad N° 2081/2010, de la Vocalía Gubernamental del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el la Nota emitida por la Vocalía Gubernamental del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y demás normativa concomitante;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia dictaminó la No Aprobación del proyecto de carrera "*Tecnicatura Superior en Traductorado de Inglés Técnico Científico*";

Que el mencionado Dictamen fue emitido el día 18 de Mayo del 2012 y no habilita a la institución para tramitar la validez nacional del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1499/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la No Aprobación del proyecto de carrera de "*Tecnicatura Superior en Traductorado de Inglés Técnico Científico*", del Instituto de Formación Docente Continua Lenguas Vivas Bariloche (A-052).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la presente resolución se comunicará al Consejo Federal de Cultura y Educación para su conocimiento.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 2377

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General